



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la Agencia Standard & Poor's ha revisado la perspectiva de la calificación crediticia de Barclays Bank, S.A., de estable a negativa, manteniendo dicha calificación en los niveles A-1 para corto plazo y A para largo plazo.

El cambio de perspectiva obedece a la revisión de la calificación crediticia del Reino de España llevada a efecto por la precitada Agencia en fecha 13 de enero de 2012.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 13 de febrero de 2012

D. Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario General
Barclays Bank, S.A.